



XXI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.

SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 38 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA.

En la Ciudad de Tecate, Baja California, siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos (15:45) del día martes dieciséis de agosto del dos mil dieciséis, se dio inicio a la Sesión de Cabildo Número 38 de carácter Extraordinaria del XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, en la Sala de Cabildo Benito Juárez García, declarada Recinto Oficial Permanente del Gobierno Municipal, ubicada en las instalaciones de las oficinas de Regidores; Sesión que se desarrollará en los términos precisados por los artículos 20, 29 y 30 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California; encontrándose presentes los Regidores BÁRBARA ALICIA RIVERA BARRONES, ARACELI MORA DIAZ, HELEN JANETH BAÑUELOS MORENO, MARIA TERESA AGUILAR CRUZ, ABEL RIVERA GONZÁLEZ, WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX, MARINA MANUELA CALDERON GUILLÉN, MARÍA DE JESÚS ZARATE MANRÍQUEZ, ALFONZO GARIBAY NAVARRO, VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA, Síndico Procurador DANIEL DE LEON RAMOS y el Presidente Municipal CÉSAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA; firmando lista de asistencia y estando presentes los doce miembros del Cabildo, se declaró la existencia de Quórum Legal; Acto seguido, el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL, decretó legal y formalmente iniciada la presente Sesión de Cabildo. -----

2.- En atención al Segundo Punto del Orden del día, el PRESIDENTE MUNICIPAL, pide al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dé lectura a la Orden del día propuesta, leída que fue, se integra como apéndice de la presente Acta; Solicitando el Uso de la voz, el Regidor VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA solicita enmienda a los puntos 4 y 5 del Orden del día para que ambos, posteriormente al entre paréntesis (ISSSTECALI) se agregue "con la intervención del Gobierno del Estado de Baja California", a lo que el Síndico Procurador DANIEL DE LEON RAMOS le pregunta al Regidor VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA, que si ¿sería como condicionante el convenio? Agregando que sería convenio entre dos partes y tiene entendido que el Gobierno del Estado estaría en la otra parte de este convenio con el ISSSTECALI, entonces al formar un fideicomiso tendrían que contar con la aprobación de ellos, a lo que el Regidor VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA le contesta que es precisamente por eso, de que el Gobierno del Estado es quien está llevando ese proceso, por eso solicita que se adecue; el presidente municipal en uso de la voz comenta que él solo quiere que no se vaya a afectar el avance que se tiene al respecto; de nueva cuenta el Síndico Procurador DANIEL DE LEON RAMOS expone que sería con la intervención del organismo rector que es la Paraestatal que es ISSSTECALI y que a través de su Presidencia de su junta de gobierno, por lo que donde dice (ISSSTECALI) se le agregue una coma y se le inserte "con la intervención del Gobierno del Estado de Baja California", porque de hecho si tiene que ser el Gobierno del Estado porque incluso ha participado el Poder Legislativo para las consecuciones de crédito, porque negociaciones se han logrado con el legislativo, a lo que se suma al respecto; no existiendo más comentarios al respecto, el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO a efecto de que se someta a votación económica el Orden del día, con la enmienda propuesta, por lo que emitiéndose doce votos a favor, ninguno en contra, se aprueba por unanimidad el Orden del día, para quedar como sigue: -----

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

- 1.- **Asunto:** Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
- 2.- **Asunto:** Lectura del Orden del día propuesta, para su aprobación o enmienda. -----
- 3.- **Asunto:** Solicitud de dispensa de Análisis, discusión y en su caso aprobación de Acta de Sesión de Cabildo Número 37 de carácter Extraordinaria, del Honorable XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California.-----
- 4.- **Asunto:** Análisis, discusión y en su caso aprobación de Autorización al Municipio de Tecate, Baja California, para que por conducto del Presidente Municipal, inicie los trámites de gestionar Convenio de Pago, así como las mejores condiciones financieras del mercado, con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (ISSSTECALI), con la intervención del Gobierno del Estado de Baja California, como mecanismo de Saneamiento Financiero de las obligaciones de pago a cargo del Municipio respecto a las aportaciones, cuotas y retenciones al Régimen de Seguridad Social de sus Trabajadores.-----
- 5.- **Asunto:** Análisis, discusión y en su caso aprobación de autorización al Ciudadano Presidente Municipal para otorgar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (ISSSTECALI), con la intervención del Gobierno del Estado de Baja California, como dación en pago, diversos bienes inmuebles susceptibles para ello.-----



6.- Citación a la próxima Sesión por cedula respectiva.

7.- Clausura de la Sesión.

3.- En atención al Tercer Punto de la Orden del Día, relativo a Solicitud de dispensa de Análisis, discusión y en su caso aprobación de Acta de Sesión de Cabildo Número 37 de carácter Extraordinaria, del Honorable XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California; no existiendo comentarios al respecto, El Ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someta a votación nominal el presente Punto de Acuerdo, recabándose al efecto la siguiente:

REGIDORA BÁRBARA ALICIA RIVERA BARRONES	A favor
REGIDORA ARACELI MORA DIAZ	A favor
REGIDORA HELEN JANETH BAÑUELOS MORENO	A favor
REGIDORA MARIA TERESA AGUILAR CRUZ	A favor
REGIDOR ABEL RIVERA GONZALEZ	A favor
REGIDOR WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX	A favor
REGIDORA MARINA MANUELA CALDERON GUILLÉN	A favor
REGIDORA MARIA DE JESUS ZARATE MANRIQUEZ	A favor
REGIDOR ALFONZO GARIBAY NAVARRO	A favor
REGIDOR VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA	A favor
SINDICO PROCURADOR DANIEL DE LEON RAMOS	Abstención
PRESIDENTE MUNICIPAL CÉSAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA	A favor

Solicitando el uso de la voz el Síndico Procurador DANIEL DE LEON RAMOS razona el sentido de su voto y expone que toda vez de que no se encuentra fundamentado el presente Punto del orden del día se abstiene de emitir voto alguno.

Por lo que emitiéndose 11 votos a favor, una abstención y ninguno en contra, por Mayoría de votos de los presentes se Aprueba la dispensa de Análisis, discusión y en su caso aprobación de Acta de Sesión de Cabildo Número 37 de carácter Extraordinaria, del Honorable XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California.

4.- En atención al Cuarto Punto de la Orden del Día, correspondiente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de Autorización al Municipio de Tecate, Baja California, para que por conducto del Presidente Municipal, inicie los trámites de gestionar Convenio de Pago, así como las mejores condiciones financieras del mercado, con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (ISSSTECALI), con la intervención del Gobierno del Estado de Baja California, como mecanismo de Saneamiento Financiero de las obligaciones de pago a cargo del Municipio respecto a las aportaciones, cuotas y retenciones al Régimen de Seguridad Social de sus Trabajadores; no existiendo comentarios al respecto, El Ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someta a votación nominal el presente Punto de Acuerdo, recabándose al efecto la siguiente:

REGIDORA BÁRBARA ALICIA RIVERA BARRONES	A favor
REGIDORA ARACELI MORA DIAZ	A favor
REGIDORA HELEN JANETH BAÑUELOS MORENO	A favor
REGIDORA MARIA TERESA AGUILAR CRUZ	A favor
REGIDOR ABEL RIVERA GONZALEZ	A favor
REGIDOR WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX	A favor
REGIDORA MARINA MANUELA CALDERON GUILLÉN	A favor
REGIDORA MARIA DE JESUS ZARATE MANRIQUEZ	A favor
REGIDOR ALFONZO GARIBAY NAVARRO	A favor
REGIDOR VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA	A favor
SINDICO PROCURADOR DANIEL DE LEON RAMOS	A favor
PRESIDENTE MUNICIPAL CÉSAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA	A favor

Razonando el sentido de su voto, la Regidora MARIA TERESA AGUILAR CRUZ, manifiesta que le gustaría que el Presidente Municipal explicara un poco más en que consiste el presente Punto del orden del día, a lo que el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL le contesta que lo que se está buscando es lograr las condiciones que desde hace 6 meses han estado gestionando para que sean las ideales para concluir con el adeudo histórico que tiene esta administración y las anteriores con el ISSSTECALI, agregando que de alguna manera se han estado subsanando algunos otros puntos, pero actualmente se tienen condiciones de que a través del mismo Gobierno del Estado se logre subsanar los adeudos que se tienen hacia el ISSSTECALI a través de un crédito que obtiene directamente el Gobierno del Estado y que pega a una parte de las participaciones, toda vez de que el municipio actualmente no está calificado para obtener un crédito directamente, toda vez de que es un crédito en el que prácticamente el gobierno del Estado es aval, y es a través de ellos



como se lograría subsanar el adeudo que se tiene con el ISSSTECALI poniéndose con ellos "al corriente" y que desde el principio de la administración se viene cargando con esa deuda histórica y que le ha costado mucho al mismo Ayuntamiento porque los intereses moratorios que aparecen del ISSSTECALI son mucho mayores a los que pudiese haber en una tasa bancaria, por lo que considera que se están dando las condiciones, pudiese funcionar, toda vez de que se trata de una oportunidad histórica; de nueva cuenta la Regidora MARIA TERESA AGUILAR CRUZ comenta que deseaba una explicación al respecto y la que acaba de dar el Presidente Municipal es de que si se está gestionando, y que lo supieran sus compañeros Regidores y no solo el emitir una votación, a lo que el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL comenta que con el presente Punto se le daría formalidad a las gestiones realizadas; El SÍNDICO PROCURADOR solicita regresen al tema de análisis y discusión con la dispensa de los tres Regidores que hayan emitido su voto, y dirigiéndose al Presidente Municipal le comenta que se está en la votación, por lo que si alguno de los demás regidores quieren participar, pues con mucho gusto, solo se tiene que regresar al punto de análisis y discusión porque eso ya se está convirtiendo en un dialogo, toda vez de que los votos son argumentados sin que sea en otro sentido, pero ya se está argumentando, por lo que de nueva cuenta solicita se regresa al análisis y discusión por si surge otro punto en el que no se estuviera de acuerdo, a lo que el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL le contesta que con esa regañada, por lo que el SÍNDICO PROCURADOR le dice que no es ninguna regañada, al contrario, solo pide que se tenga un poco de orden en la Sesión; la Regidora MARIA TERESA AGUILAR CRUZ expone que los comentarios ya se dieron, por lo que les agradece y que su voto es a favor. -----

Solicitando el uso de la voz, el Regidor WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX desea razonar el sentido de su voto en este punto al votar la realización del convenio, para llevarse a cabo las gestiones necesarias, considera es un punto muy importante para los trabajadores del Ayuntamiento y así las personas a punto de jubilarse, es algo que ellos deben de aplaudir, las gestiones que sean necesarias al igual que los convenios para llevar a cabo, y está a favor de los trabajadores del ayuntamiento, por lo que su voto es a favor. -----

Razonando el sentido de su voto, la Regidora MARINA MANUELA CALDERON GUILLÉN, comenta que el presente punto es de urgente necesidad ese saneamiento financiero en cuanto al pago al ISSSTECALI a favor de los trabajadores, ella está completamente a favor de que se gestionen los convenios necesarios para garantizarle a los trabajadores precisamente ese saneamiento, por lo que su voto es a favor. -----

El Regidor ALFONZO GARIBAY NAVARRO solicita el uso de la voz para razonar el sentido de su voto solicitándoles primeramente por favor que de aquí en adelante se haga el pago de las catorceas o quinceas al ISSSTECALI, para no dejar ninguna deuda, ya que los trabajadores todos aportan en su momento lo que tienen que aportar al ISSSTECALI, por lo que no se tenía que llegar a este punto si se hubiese pagado a tiempo, entonces, en lo que queda de la administración sea pagado el ISSSTECALI, porque al no cubrirse en determinado momento se pueden los trabajadores quedar sin servicio y eso sería perjudicial para la salud de las familias, por lo que su voto es a favor. -----

El SÍNDICO PROCURADOR razona el sentido de su voto exponiendo que hay que darle las facilidades a la paraestatal para que dé el servicio no únicamente a los trabajadores del municipio de Tecate, él quiere ver de que cumplan también en el Gobierno del Estado con los miles de trabajadores que no han podido jubilar y a los que les han esquilado sus aportaciones que generaron en sus 30 años de servicio, lo dice con conocimiento del asunto, ya que hay casi 3000 miembros del magisterio quienes no se pueden jubilar porque el Gobierno del Estado no le ha cumplido, agregando que considera que no es justo que al más chiquito se le carguen todas las pulgas como lo han hecho en este caso muchas gentes del gobierno del Estado y quienes batallan más para tener un presupuesto para atender las necesidades de la gente que por eso están aquí, al municipio de Tecate si lo presiona mucho el gobierno del estado. Él quiere ver también que a raíz de este crédito que se le va a financiar al gobierno del Estado que va a venir a beneficiar al ISSSTECALI también sea para poner fin a los adeudos que tiene el Gobierno del Estado y sus Paraestatales porque no es justo que a gobiernos municipales como estos, no es justo que se les haya cargado la mano tanto. Este adeudo que viene desde el 2009 que no pudo concretar el pago desde el XIX Ayuntamiento que se llevó un año sin pagar y que otorgaron un predio en malas condiciones, por lo que hoy se tiene la oportunidad de subsanar, no ha sido solo de una administración donde se dio ese problema, no es por defender a nadie, pero se tienen que hacer las cosas bien de una sola ocasión. Que no los engañen las autoridades de que los predios están en buenas condiciones, que se otorgaron los predios en tiempo y forma no es cierto, ojalá que en estas condiciones de buenos deseos no sea nada más el municipio sino además el gobierno del estado incluido y acabar de una vez por todas con esa falta de liquidez con el ISSSTECALI y que todos los trabajadores en el gobierno en Baja California sean beneficiados; por lo que su voto es a favor esperando que ahora si ojalá pueda cumplir el Gobierno del Estado, sus paraestatales y los municipios. De todo corazón. -----

Por lo que emitiéndose 12 votos a favor y ninguno en contra, por Unanimidad de votos de los presentes se Acuerda: PRIMERO.- De conformidad con lo previsto por el Decreto No. 195, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 31 de diciembre de 2014, modificado mediante el Decreto No. 298 publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 10 de julio de 2015, y los artículos decimosexto y decimoséptimo transitorios de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2016, publicada en el Periódico Oficial del Estado



de Baja California el 31 de diciembre de 2015, se autoriza al Municipio de Tecate, Baja California, para que por conducto del C. Presidente Municipal del XXI Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a que durante el ejercicio fiscal 2016 inicie los trámites de gestionar y celebrar Convenio de Pago, así como las mejores condiciones financieras del mercado, con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (ISSSTECALI), con la intervención del Gobierno del Estado de Baja California, o bien uno o más convenios de reconocimiento de adeudos, novación y afectación de ingresos pudiendo ser un monto de hasta \$491,037,926.34 (Cuatrocientos noventa y un millones treinta y siete mil novecientos veintiséis pesos 34/100 M.N.), con un término de pago máximo de 20 (veinte) años, como mecanismo de saneamiento financiero de las obligaciones de pago a cargo del Municipio por concepto de adeudos de aportaciones, cuotas y retenciones al régimen de seguridad social de sus trabajadores así como de recargos generados a la segunda catorcena de junio del 2016. Para el convenio o convenios que en este acto se autoriza se celebre con el ISSSTECALI, deberá de gestionarse y señalarse en su caso: El Monto total a liquidar después de aplicar descuentos en el pago de intereses moratorios; La Valuación y entrega de Bienes Inmuebles Patrimonio del Municipio como dación en pago, siempre que los mismos sean susceptibles para ello, debiendo además quedar establecida la tasa de interés y accesorios financieros que durante su vigencia corresponda cubrir al Municipio de conformidad con el programa de regularización que autorice la Junta Directiva del citado instituto y de acuerdo a la capacidad de pago del Municipio para dicho convenio o convenios, agregando además que en caso de existir mejores ofertas o condiciones financieras o de mercado que el ISSSTECALI o el Gobierno del Estado de Baja California obtengan, las mismas serán transmitidas a favor del municipio para efectos del saneamiento correspondiente.

Saldo del Adeudo con el ISSSTECALI del Municipio de Tecate		
Saldos a la segunda catorcena de junio 2016, cifras en millones de pesos		
Concepto	Principal	Recargos
Cuotas	\$102,067,124.07	\$74,226,276.06
Aportaciones	\$159,015,770.60	\$115,796,053.39
Retenciones	\$22,217,994.29	\$17,714,707.93
Sub-Total	\$283,300,888.96	\$207,737,037.38
Total		\$491,037,926.34

SEGUNDO.- Se autoriza al Municipio de Tecate, Baja California, por conducto del C. Presidente Municipal, afecte como fuente de pago y/o garantía del total de sus obligaciones de pago con el ISSSTECALI, derivadas tanto (i) del convenio que celebre en ejercicio de la autorización concedida en el acuerdo primero anterior, como (ii) de las aportaciones y retenciones presentes y futuras previstas en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California y de la Ley que regula a los trabajadores a que se refiere la fracción I, Apartado B, del artículo 99 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en materia de seguridad social; el porcentaje suficiente y necesario de los derechos y las cantidades presentes y futuras que deriven del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, así como de las participaciones que en ingresos estatales les correspondan o cualesquier otro fondo, y/o derechos y/o ingreso provenientes de la Federación y/o del Estado que los sustituya y/o complementen, que les correspondan de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal Federal y de la Ley Coordinación Fiscal del Estado de Baja California. La afectación de ingresos que en este acto se autoriza, se encontrará vigente durante todo el tiempo en que existan adeudos derivados del convenio que se suscriba con el ISSSTECALI para el saneamiento de los adeudos con dicho instituto derivados del régimen de seguridad social de los trabajadores municipales, y comprenderá la afectación de los derechos a recibir los referidos ingresos y deberá formalizarse mediante la constitución del mecanismo legal de fuente de pago y/o garantía, mediante la celebración de fideicomisos, mandatos o instrucciones irrevocables necesarios, a efecto que la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California entregue y transfiera las cantidades presentes y futuras que deriven del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, o cualesquier otro fondo, y/o derechos y/o ingreso provenientes de la Federación que los sustituyan y/o complementen. **TERCERO.-** Se faculta al C. Presidente Municipal para que realice ante (i) el Poder Ejecutivo del Estado, (ii) la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California, (iii) la Junta Directiva del ISSSTECALI, y (iv) cualquier otra instancia pública o privada, la gestión y obtención de las autorizaciones, resoluciones, opiniones y/o dictámenes necesarios para la contratación o celebración de los actos autorizados en esta sesión, cuando así corresponda. **CUARTO.-** Se autoriza que durante la vigencia del convenio celebrado con el ISSSTECALI para el reconocimiento de los adeudos del Municipio de Tecate, Baja California, este último cubra directamente o con cargo a sus aportaciones y al patrimonio de los fideicomisos o de los ingresos objeto de los mandatos y/o instrucciones irrevocables necesarios, los gastos, intereses, accesorios, comisiones y demás cargas financieras que se pacten con el ISSSTECALI, así como en su caso, realice la contratación de las instituciones calificadoras de valores, instituciones fiduciarias y/o de los instrumentos financieros de cobertura de riesgo de interés que le sean exigibles. **QUINTO.-** Una vez formalizado el convenio de reconocimiento de adeudos autorizado con el ISSSTECALI, se deberá realizar el trámite correspondiente a su inscripción como



obligación financiera de largo plazo ante en el Registro Único de las Obligaciones y Empréstitos del Estado de Baja California y ante el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que tiene a su cargo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SEXTO.- Se autoriza al Municipio de Tecate, Baja California, por conducto del Presidente Municipal, a suscribir el o los convenios, contratos, títulos de crédito y todos aquellos actos jurídicos preparatorios, preliminares y definitivos que se requieran para formalizar el reconocimiento, saneamiento financiero y afectación de ingresos al pago de los adeudos históricos del Municipio con el ISSSTECALI, por el monto máximo autorizado y los actos accesorios a los mismos, así como para garantizar las aportaciones presentes y futuras a dicho instituto; otorgándoles, para tal efecto, facultades generales para celebrar actos de dominio, de administración, de pleitos y cobranzas y cualquier facultad especial, incluyendo la de suscripción de títulos y operaciones de crédito.

SEPTIMO.- En el ejercicio de la presente autorización deberá informarse al H. Congreso del Estado a rendir la Cuenta Pública Municipal y para efectos de control, seguimiento, registro y transparencia fiscal no podrá dejar de reconocerse el carácter público de los recursos afectos al pago de las obligaciones del Municipio con el ISSSTECALI, sin perjuicio de los derechos que la ley y el acto constitutivo del mismo, así como las modificaciones al mismo, confiere a los acreedores o beneficiarios respectivos.

OCTAVO.- De conformidad con lo previsto por los artículos decimosexto y decimoséptimo transitorios de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2016, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 31 de diciembre de 2015, se autoriza al Municipio de Tecate, Baja California, para que por conducto del C. Presidente Municipal: (i) solicite y obtenga del Estado de Baja California su apoyo económico y financiero mediante la asunción del carácter de obligado solidario de las obligaciones de pago que deriven de los Convenios de reconocimiento de adeudo y afectación de ingresos autorizados en el punto inmediato anterior y (ii) para tal efecto, celebren en representación del Municipio de Tecate, Baja California con el Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, el o los convenios de compensación correspondientes a efecto de resarcir las cantidades o montos que en ejecución de la obligación solidaria asumida se exijan al Estado de Baja California por el ISSSTECALI o sus causahabientes.

NOVENO.- Dentro del programa de regularización a celebrar con el ISSSTECALI con la comparecencia del Estado de Baja California, se autoriza al Municipio de Tecate, Baja California, para que por conducto del C. Cesar Rafael Moreno González De Castilla, Presidente Municipal: celebre con el ISSSTECALI un convenio marco correspondiente al programa de regularización de adeudos histórico en el cual se pacte a favor del Municipio un apoyo financiero consistente en la transferencia de un porcentaje de las cantidades que dicho instituto efectivamente obtenga de la cesión a una institución financiera del convenio que por concepto de recargos se celebre entre este Municipio y el ISSSTECALI, monto que se acreditará al Fideicomiso de Administración, Fuente de Pago y Garantía para la constitución o reembolso al Municipio del Fondo de Reserva correspondiente al servicio de los adeudos reconocidos así como de los gastos y el pago de las primeras amortizaciones e intereses derivados de los mismos, con lo cual se dotará de sostenibilidad a las finanzas del Municipio.

TRANSITORIO. PRIMERO.- El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación.

5.- En atención al Quinto Punto de la Orden del Día, relativo al Análisis, discusión y en su caso aprobación de autorización al Ciudadano Presidente Municipal para otorgar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (ISSSTECALI), con la intervención del Gobierno del Estado de Baja California, como dación en pago, diversos bienes inmuebles susceptibles para ello; no existiendo comentarios al respecto, El Ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someta a votación nominal el presente Punto de Acuerdo, recabándose al efecto la siguiente:

REGIDORA BÁRBARA ALICIA RIVERA BARRONES.	A favor
REGIDORA ARACELI MORA DIAZ	A favor
REGIDORA HELEN JANETH BAÑUELOS MORENO.	A favor
REGIDORA MARIA TERESA AGUILAR CRUZ	A favor
REGIDOR ABEL RIVERA GONZALEZ	A favor
REGIDOR WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX	A favor
REGIDORA MARINA MANUELA CALDERON GUILLÉN	A favor
REGIDORA MARIA DE JESUS ZARATE MANRIQUEZ	A favor
REGIDOR ALFONZO GARIBAY NAVARRO.	A favor
REGIDOR VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA.	A favor
SINDICO PROCURADOR DANIEL DE LEON RAMOS.	A favor
PRESIDENTE MUNICIPAL CÉSAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA.	A favor

Razonando el sentido de su voto, el Regidor WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX comenta que se realice de manera adecuada la trasmisión de bienes inmuebles susceptibles para el pago del ISSSTECALI para culminar con esa deuda. Por lo que su voto es a favor.

La Regidora MARINA MANUELA CALDERON GUILLÉN, Razonando el sentido de su voto argumenta que el presente punto es de urgente necesidad ese saneamiento financiero en cuanto al pago al ISSSTECALI, y el otorgar en dación en pago dichos inmuebles, considera que más aun

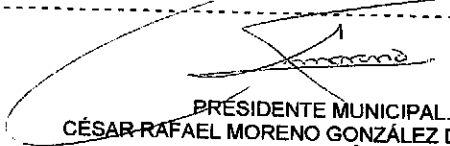


le dará certeza y certidumbre a los trabajadores. Y que precisamente como ya lo indicó el Síndico Procurador, hay muchísimos trabajadores que no han podido ser jubilados por la falta de recursos; por lo que su voto es a favor, y en hora buena para los trabajadores del Ayuntamiento porque pueden ver de que se está haciendo lo conducente y se está esforzando este ayuntamiento para lograr el cometido.

Por lo que emitiéndose 12 votos a favor, ninguno en contra, por unanimidad de votos de los presentes, se Acuerda: **PRIMERO.**- Se Autoriza al Ciudadano Presidente Municipal para otorgar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (ISSSTECALI), con la intervención del Gobierno del Estado de Baja California, como dación en pago, diversos bienes inmuebles susceptibles para ello. **SEGUNDO.**- Remítase el presente Acuerdo al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California para su debida publicación.

6.- En atención al **Sexto** Punto del Orden del Día, se les informó a los Honorables miembros de Cabildo que la próxima Sesión se les notificará en tiempo y forma la fecha y hora de la citación correspondiente.


7.- En atención al **Séptimo** Punto del orden del Día, siendo las dieciséis horas con once minutos (16:11) el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, decreta clausurada la Sesión de Cabildo número 38 de carácter Extraordinaria.


PRESIDENTE MUNICIPAL.
CÉSAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA.


SÍNDICO PROCURADOR.
DANIEL DE LEÓN RAMOS.


REGIDORA.
BÁRBARA ALICIA RIVERA BARRONES.


REGIDORA.
ARACELI MORA DÍAZ.


REGIDORA.
HELEN JANETH BAÑUELOS MORENO.


REGIDORA.
MARÍA TERESA AGUILAR CRUZ.



REGIDOR.
ABEL RIVERA GONZÁLEZ


REGIDOR.
WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX.


REGIDORA.
MARINA MANUELA CALDERON GUILLÉN.


REGIDORA.
MARÍA DE JESÚS ZAPATE MANRÍQUEZ.


REGIDOR.
ALFONZO GARIBAY NAVARRO.


REGIDOR.
VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA


SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
C. FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ.